

# **COMISIONES DE SERVICIOS**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 25 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

No existiendo bolsa de promoción interna para la provisión en comisión de servicios de los puestos que se indican más abajo, pertenecientes a la dependencia que asimismo se expresa, y siendo necesaria su cobertura, por medio del presente se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que se detallan al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Al objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se modifica el artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se publica el presente Decreto de Convocatoria indicando que tratándose de un puesto de trabajo que requiere especialización según lo establecido en los anexos de las bases que regulan la promoción interna, será necesaria la realización de una prueba práctica.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

<b>PUESTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CÓDIGO PLANTILLA /PeopleNet</b>
OFICIAL/A 1ª CRISTALERO/A C2-15	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1224213001/7764
		1224213003/7765

## **REQUISITOS:**

Ser personal fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Peón/a E-13, Ayudante/a E-14 u Oficial/a 1ª C2-15 :

No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL/A 1ª CRISTALERO/A C2-16, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.

No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Del 25 de abril al 2 de mayo del año en curso, ambos inclusive.

## **NOTAS:**

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.